



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 167/2019

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DDCCS 020/19, que crea el “Comité Académico” de la carrera de “Especialización en Cuidados Enfermeros para el Niño y Adolescente en Estado Crítico.

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece la existencia de un Comité Académico de Dirección, el cual tiene la función de dirigir y controlar el funcionamiento de la Especialización y tratar todas las cuestiones académicas;

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece que el Comité Académico de Dirección deberá estar conformado, como mínimo, por tres (3) docentes del área;

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece que los integrantes del Comité Académico de Dirección deberán poseer formación de posgrado igual o superior a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de esta. La ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse por una formación equivalente demostrada por la trayectoria profesional, docente o de investigación;

Lo aprobado en sesión plenaria el 8 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCCS 020/19 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD